	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	01/08/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DTCES	Pago No:	4	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1064719626
Correo:	scelis@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005056395	Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	837	Periodo a pagar:	JULIO	Plazo de Ejecucion:	31/12/2025
Fecha de Iniciacion:	16/04/2025	No RP:	296125	Requiere Informe:	SI
Departamento:	CESAR	Municipio:	Valledupar		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
296125	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	803639.4
296125	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	10	5289153.8

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$56,865,000.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Prorrogas:	-------
Valor Total Contrato:	$56,865,000.00
Total Pagado:	$17,036,822.00
Valor Honorarios:	$5,985,000.00
Gastos de Viaje:	$107,793.20
Saldo:	$39,828,178.00
Valor a pagar:	**$6,092,793.20**
Menos este pago:	$33,735,384.80

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y FINANCIERO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACIÓN DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría.	Durante el mes se adelantó una revisión minuciosa y comparativa de informes técnicos, financieros y administrativos de diferentes contratos de interventoría, conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías. En particular: Contrato de Interventoría No. 4911-2023 – Consorcio Interrural Curumaní: Se verificó la consistencia y validez de la información reportada, detectando observaciones relacionadas con la suscripción de informes por parte del Gestor del Proyecto, quien se encuentra incapacitado. Se dejó constancia de la necesidad de que dichos informes sean firmados por el nuevo gestor designado. Contrato de Interventoría No. 1059-2022 – Consorcio Integral Interventores Vías Terciarias: Se efectuó la revisión de informes mensuales y semanales correspondientes al mes de marzo, así como del informe acumulado a junio que incluía reportes del mes de abril, asegurando coherencia entre la ejecución física y financiera reportada. Contrato de Interventoría No. 3506-2024 – Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total: Se revisaron los informes presentados por las Juntas de Acción Comunal de las veredas La Candela, El Once, Casacará, El Carmen, Santa Rita,

	Las Mercedes, Iberia, Guaraní y Altos de Sicarare, en el municipio de Agustín Codazzi, verificando el avance físico, la correcta aplicación de recursos y la conformidad con las metas establecidas.
2. Brindar apoyo en la supervisión y seguimiento de los Contratos y/o Convenios en Jurisdicción de la Dirección Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos.	Se realizó seguimiento permanente a los convenios y contratos bajo responsabilidad de la Dirección Territorial Cesar, en especial a los que presentan retrasos o incumplimientos. Entre las acciones destacadas: Se emitieron requerimientos formales a las interventorías solicitando la entrega oportuna de actas de costo correspondientes a mayo y junio. Se requirió la aprobación formal de estudios y diseños por parte de la interventoría del Contrato 1059-2022, para habilitar el avance contractual. Se realizó seguimiento específico al cumplimiento de hitos contractuales en los convenios 1875, 1971, 1985 y 2246, verificando su avance físico y administrativo.
3. Informar y elaborar el soporte técnico de las modificaciones, suspensiones y reclamaciones que se deban adelantar a los proyectos a cargo de la DT con su respectivo seguimiento.	Durante el mes se elaboraron y ajustaron informes técnicos de seguimiento y supervisión para los convenios: Convenio 1875-2021 – Municipio de La Jagua de Ibirico: Se adelantó un análisis detallado en el marco de las modificaciones contractuales que se están gestionando. Dichos ajustes están orientados al control y vigilancia de la obra bajo la figura de una nueva interventoría que será suministrada directamente por la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, lo que implicará una reorganización en los procesos de seguimiento y aprobación de informes. Convenio 1971-2021 – Municipio de El Paso y Convenio 2246-2023: Se elaboraron informes técnicos de supervisión, con análisis de avance físico y financiero, identificación de riesgos y posibles afectaciones por atrasos. Traslado de solicitud comunitaria: Se gestionó formalmente la solicitud de la comunidad de la vereda Menchoaca (La Jagua de Ibirico) para la asignación de recursos destinados a la intervención vial de su tramo prioritario. Esta solicitud se remitió a la Subdirección competente, anexando justificación técnica y registro documental de la necesidad.
4. Diligenciar de manera oportuna y confiable a los aplicativos y/o bases de datos proporcionados por la Dirección Territorial y generar los reportes requeridos	Se realizó el registro y actualización de información contractual y técnica en las bases de datos institucionales, integrando datos sobre avance físico, ejecución financiera y estado de informes de interventoría. Esta actualización incluyó contratos y convenios como el 4911-2023, 1059-2022, 3506-2024 y los convenios 1875, 1971, 1985 y 2246.
5.Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial.	Durante el mes se elaboraron y remitieron oficios y comunicaciones internas y externas, entre los cuales se destacan: Oficio de traslado de la solicitud de la comunidad de la vereda Menchoaca a la Subdirección competente. Reiteraciones a interventorías para la entrega de actas de costo de mayo y junio. Solicitud de entrega de estudios y diseños para aprobación en el Contrato 1059-2022. Solicitud de documentos de liquidación de los convenios 2293-2020 y 1971-2021 del municipio de El Paso. Convocatoria a reunión para el Programa Caminos Comunitarios en municipios priorizados. Solicitud y reiteración de información del Convenio 4280-2024 firmado con la Gobernación del Cesar, para la ejecución del tramo Mariangola – Villa Germania.
6. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información requerida por la Subdirección de Planificación de Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y/o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato. Así mismo, como la consecución, consolidación y análisis de cotización de precios base regionalizados	e consolidaron bases de datos de avance de obra, ejecución presupuestal y estado contractual de los convenios en ejecución. Esta información fue analizada y presentada en formato de informe de gestión, útil para la toma de decisiones en la planeación regional. Asimismo, se revisaron cotizaciones y precios base regionalizados para futuros procesos contractuales.
7. Apoyar en la revisión, consecución y/o recopilación de la información y/o documentación técnica y administrativa requerida de las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios a cargo de la Dirección Territorial	Durante el mes se avanzó en la recopilación y organización exhaustiva de la información técnica y administrativa necesaria para la liquidación de convenios, incluyendo informes finales, actas de terminación, soportes de ejecución y documentación complementaria. En particular, se dio prioridad al Convenio 1494, suscrito con la Junta de Acción Comunal de La Florida, recopilando todos los antecedentes contractuales, informes de avance, evidencias fotográficas, soportes financieros y demás documentos exigidos para su correcta liquidación. Esta labor incluye la revisión cruzada de la información aportada por la interventoría y la solicitada a la Junta de Acción Comunal, asegurando coherencia y completitud para el expediente de cierre.
8. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría.	Se reforzó la revisión técnica de los informes de interventoría con énfasis en la concordancia entre el avance reportado y la ejecución real, solicitando ajustes en casos en que se identificaron inconsistencias. Se estableció seguimiento puntual a los informes del Programa Caminos Comunitarios para verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos.
9.Apoyar en la elaboración del concepto técnico de viabilidad y realizar el seguimiento a las obligaciones establecidas en la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto.	se elaboraron conceptos técnicos de viabilidad para los convenios priorizados, evaluando condiciones actuales, pertinencia de intervenciones y viabilidad de ejecución, sustentados en información documental y visitas técnicas. Se incluyó análisis de los aspectos ambientales, sociales y técnicos que puedan impactar la ejecución de los proyectos.
10. Apoyar en la elaboración de las respuestas en término y calidad conforme a su competencia y conocimiento técnico en la asignación de solicitudes, derechos de petición, requerimientos administrativos y de entes de control en el marco de los proyectos que tenga a cargo la dirección territorial	Se elaboraron respuestas técnicas a derechos de petición y solicitudes ciudadanas, en especial el caso de la comunidad de Menchoaca, garantizando el cumplimiento de plazos y la entrega de soportes técnicos pertinentes. Se atendieron igualmente requerimientos administrativos internos de la Dirección Territorial y de entes de control.
	Se llevaron a cabo visitas técnicas y actividades de acompañamiento presencial a los municipios y tramos bajo ejecución. En este periodo destaca la visita al municipio de

11. Realizar visitas técnicas y acompañamiento técnico a los tramos asignados, efectuando el concepto de viabilidad, identificación de necesidades y estructuración del proyecto	Agustín Codazzi, donde se desarrolló una jornada de capacitación dirigida a ingenieros y contadores de las Juntas de Acción Comunal involucradas en la ejecución del Programa Caminos Comunitarios. La capacitación tuvo como objetivo fortalecer las competencias de las Juntas en la elaboración y presentación de documentos requeridos por la interventoría, tales como planes de compras, balances presupuestales y reportes financieros, buscando mejorar la calidad, oportunidad y completitud de los entregables.
12. Elaborar los presupuestos y anexos técnicos requeridos para la suscripción de contratos y convenios que le sean asignados.	esta obligacion no fue realizada en el mes de julio ya que no fue asignada por el supervisor a cargo

AUTORIZACION DE PAGO
De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Documento Firmado Electrónicamente